

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Liquidacion LAO Cordoba - EX-2022-00704916- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00704916- -UNC-ME#FD por el cual la Agente Sra. **Ana María CORDOBA**, Leg.22282 solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente,

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2022-1281-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de Julio de 2022, la renuncia presentada por la agente Nodocente Sra. **Ana María CORDOBA**, al cargo permanente Nodocente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo (3663/1) desempeñándose en el Decanato de esta Facultad de Derecho.

Lo informado por Dirección de Personal obrante en obrante a N° 17 de orden, en relación a que le corresponde a la solicitante la liquidación y pago de veinticuatro (24) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022 proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 90 del Dec. PEN 366/06 y en la Res. HCS Nº 628/06.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico–Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago a la Sra. Ana María CORDOBA, Leg.22282 de veinticuatro (24) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022, proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo (3663/1) desempeñándose en el Decanato de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Área Económico–Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.